

Rut : 69.072.900-8
 Dirección : SILVA CHAVEZ 480
 Teléfono : 56-02-28185153-
 Fax : 56-02-8185133-

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
 Unidad de Compra : ABASTECIMIENTO
 Fecha Envío OC. : 06-06-2014 12:01:32
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2674-582-CM14

SEÑOR (ES)	JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LIMITADA	A Sr (a)	Veronica Azcorbebeitia Torres
DIRECCIÓN	ESPERANZA 77-79 Estación Central Región Metropolitana de Santiago	FONO	: (56)(2) 6811963
RUT	: 82.574.000-7	FAX	: (52)(2) 6814062

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Compra de Pincel y Mezclador		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	SILVA CHAVEZ 480	Melipilla	Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :	SILVA CHAVEZ 480	Melipilla	Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	FERNANDO CARO	56-02-28185153-	lfcaro@melipilla.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
60121228 2239-24-LP09	Pinceles de utilidad	200	(730738) PINCEL ART SELECT PINCC.UC006 N°10 UNIDAD 730738	(730738) PINCEL ART SELECT PINCC.UC006 N°10 UNIDAD; Código: ;Región : RM	146,00	0,00	0,00	29.200
60121237 2239-24-LP09	Mezclador de pintura	160	(733002) MEZCLADOR UTI GUTI MEZCDAN001 UNIDAD 733002	(733002) MEZCLADOR UTI GUTI MEZCDAN001 UNIDAD; Código: ;Región : RM	165,00	0,00	0,00	26.400

Neto	\$	55.600
Dcto.	\$	1.112
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	54.488
19% IVA	\$	10.353
Total	\$	64.841

Orden de Compra Proveniente de convenio marco

Fuente Financiamiento: Fondos de Terceros

Observaciones:

Compra de pinceles y mezcladores con cargo al programa "Mejorando la Calidad de vida nuestros Adultos Mayores Melipillanos", según memorandum N°370 DIDECO

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>